

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

22 OCT 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2234

VISTOS:

1. Comprobante de citación del Sr. Armando Alejo Sagal Pizarro y Sra. Olga Díaz Díaz, en especialidad de Oftalmología, para preparación y posterior cirugía de catarata.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

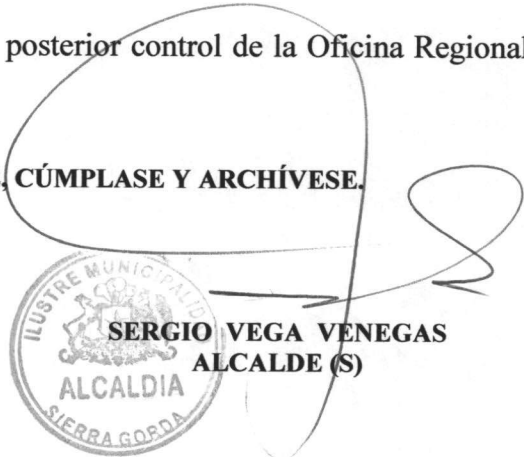
1. La necesidad que tiene el paciente Sr. Armando Alejo Sagal Pizarro, de realizarse un procedimiento evaluación y posterior cirugía de catarata en la consulta oftalmológica kydoft de la ciudad de Antofagasta.
2. La necesidad que tiene el Sr. Steven Pizarro Díaz, de acompañar al paciente Sr. Armando Sagal Pizarro, para evaluación y posterior cirugía de catarata.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560, para el traslado del Sr. Armando Alejo Sagal Pizarro, Rut. Nro. 4.871.133 - 2, y el acompañante Sr. Steven Pizarro Díaz, Rut. Nro. 19.103.821 - 5, y Sra. Olga Díaz Díaz, Rut. 3.735.566 - 6, quienes se trasladarán a la consulta Fydoft en la ciudad de Antofagasta, el día Sábado 23 de Octubre del 2010, desde las 07:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 - 7.
3. **PÁGUESE** al Sr. Juan Berrios Gatica, las horas que realice fuera de su jornada normal de trabajo, de acuerdo a la legislación vigente.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
SVV/CIF/SAP/sog

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado